

RESOLUCIÓN AFECTA N° 0006

REF. : Adjudica al proveedor **Inversiones Mira Blau Sociedad Anónima**, para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para el **proyecto de Construcción del Jardín Infantil con Sala Cuna Las Llosyas**, código BIP **N°30476591-0**.

Arica, 25 de Abril de 2017,

V I S T O S: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución Exenta N° 015/027, de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra en calidad de Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Arica y Parinacota, a doña Sandra Flores Contreras; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 278, de 23 de Febrero de 2017, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30476591-0**; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles; y sus modificaciones introducidas por la Resolución N° 151 de agosto del 2015, Resolución Exenta N° 0088 de fecha 10 de Marzo de 2017 que hace el llamado a licitación pública para el proyecto de construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Las Llosyas, Arica; la Resolución N° 1600, de 2008 y su modificación en la resolución N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°26.648, aprobada con fecha 08 de Marzo del 2017, la Unidad de Programa Meta Presidencial de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, solicitó la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción del Jardín Infantil con Sala Cuna Las Llosyas, para la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014 y modificado por resolución N° 151 del 2015.

3. Que, por Resolución Exenta N°0088 de fecha 10 de Marzo del 2017 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en el numeral anterior, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyectos Códigos BIP N°30476591-0. y demás antecedentes tenidos a la vista.

4. Que, conforme lo señala el Acta de Evaluación, parte integrante de la presente licitación, emitida por la Comisión evaluadora, designada mediante Resolución Exenta N° 0088, de fecha 10 de Marzo del 2017, citada en el visto, con fecha 17 de Marzo del 2017, se realizó Visita a terreno, de carácter obligatoria, a la que asistieron las siguientes interesados:

Proyecto Código BIP N°30476591-0

N°	Nombre Empresa	Rut Empresa	Nombre Representante
1	MSL LTDA	76.538.904-6	Marco Buccioni
2	BIMOLI	77.025.480-9	Manuel Galáz S
3	INMOBILIARIA E INGENIERÍA HIGHT CHILE LTDA.	76.509.732-0	Fabrizio Oliveri
4	SOCOBARGO	76.119.872-6	Tomás Silva
5	INVERSIONES MIRA BLAU SA	96.765.480-9	Claudio Muñoz
6	CONSTRUCTORA COSAL SA	94.557.000-8	Ricardo Molina
7	FRANCISCO EUGENIO LUQUE OROZCO	76.119.784-3	Francisco Luque
8	SOCIEDAD PROYECTO NORTE LTDA	77.141.700-0	Dante Patiño
9	CONTEC EIRL	76.101.526-5	Mario Schilman
10	CGN SA	76.123.497-8	Claudia Laferte
11	JUAN CARLOS DELGADO VIDELA	10.064.997-7	Luis Quelopana
12	ODR INGENIERÍA Y MONTAJES LTDA.	76.034.857-0	María Inés Salinas C
13	TECNO	77.093.710-8	Rodrigo Zamora
14	CONSTRUCTORA W LIMITADA	76.180.615-7	Jorge Améstica
15	SERVICIOS VIFUL ASOCIADOS	76.044.307-7	Fulberto Huenchulao
16	CIBEN LTDA	76.094.667-2	Roberto Viguera
18	IMETAL SPA	76.075.740-3	Andres Salinas

5. Que, según se desprende del Acta de Evaluación, señalada, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación, las garantías de seriedad de la oferta de los siguientes proponentes:

Proyecto Código BIP N°30476591-0

NOMBRE	RUT	N° GARANTIA	SEGUN BBAA
JUAN CARLOS DELGADO VIDELA	10.064.997-7	277944-3	NO CUMPLE
INMOBILIARIA E INGENIERIA HIGHT CHILE LTDA.	76.509.732-0	0089695	CUMPLE
ODR INGENIERIA Y MONTAJES LTDA.	76.034.857-0	0371676	CUMPLE
OBRAS CIVILES GUILLERMO ANTONIO SOTO REED EIRL	76.101.526-5	0337109	CUMPLE
INVERSIONES MIRA BLAU SA	96.765.480-9	164789	CUMPLE
SOCIEDAD PROYECTO NORTE LTDA	77.141.700-0	0335798	CUMPLE
CONSTRUCTORA W LIMITADA	76.180.615-7	0126687	CUMPLE
FRANCISCO EUGENIO LUQUE OROZCO CONSTRUCTORA EIRL	76.119.784-3	9189778	NO CUMPLE

6. Que, con fecha 11 de Abril del 2017, se procedió al Acto de apertura de ofertas recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

Proyecto Código BIP N°30476591-0

N°	NOMBRE	RUT
1	INVERSIONES MIRA BLAU SA	96.765.480-9
2	SOCIEDAD PROYECTO NORTE LTDA	77.141.700-0
3	FRANCISCO EUGENIO LUQUE OROZCO CONSTRUCTORA E.I.R.L	76.119.784-3
4	CONSTRUCTORA BIMOLI LTDA	77.025.480-9
5	INMOBILIARIA E INGENIERÍA HIGHT CHILE LTDA.	76.509.732-0
6	CONSTRUCTORA W LIMITADA	76.180.615-7
7	OBRAS CIVILES GUILLERMO ANTONIO SOTO REED EIRL	76.101.526-5
8	ODR INGENIERÍA Y MONTAJES LTDA.	76.034.857-0

7. Que, consecuente con lo anterior, se continuó con el proceso de evaluación en relación a las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

Proyecto Código BIP N°30476591-0

NOMBRE	RUT	N° GARANTIA	SEGÚN BBAA.
INMOBILIARIA E INGENIERÍA HIGHT CHILE LTDA.	76.509.732-0	0089695	CUMPLE
ODR INGENIERÍA Y MONTAJES LTDA.	76.034.857-0	0371676	CUMPLE
OBRAS CIVILES GUILLERMO ANTONIO SOTO REED EIRL	76.101.526-5	0337109	CUMPLE
INVERSIONES MIRA BLAU SA	96.765.480-9	164789	CUMPLE
SOCIEDAD PROYECTO NORTE LTDA	77.141.700-0	0335798	CUMPLE
CONSTRUCTORA W LIMITADA	76.180.615-7	0126687	CUMPLE

8. Que, la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución Exenta N° 0088, de fecha 10 de Marzo del 2017, citada en el visto, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 23 de las bases Administrativas de Licitación:

Criterios de Evaluación Técnica:

OFERTA TÉCNICA (65%)	Experiencia profesional de los encargados de estudios y diseño de especialidades	Experiencia del profesional 1 (7,5%)	Más de 15 proyectos	10
			desde 11 a 15 proyectos	6
			desde 6 a 10 proyectos	3
		De 0 a 5 proyectos	1	
		Experiencia del profesional 2 (7,5%)	Más de 15 proyectos	10
			desde 11 a 15 proyectos	6
	desde 6 a 10 proyectos		3	
	De 0 a 5 proyectos	1		
	Experiencia del oferente	Experiencia en Obras construidas (30%)	Más de 5.000 de m ² construidos ponderados	10
			Desde 2.501 m2 hasta 5.000 m2 construidos ponderados	5
			Desde 0 hasta 2.500 m2 construidos ponderados	1
		Experiencia del Profesional Residente de Obra (20%)	Más de 5.000 de m ² construidos ponderados	10
Desde 2.501 m2 hasta 5.000 m2 construidos ponderados			5	
Desde 0 hasta 2.500 m2 construidos ponderados			1	

Criterio de Evaluación Económica:

OFERTA ECONÓMICA (30%)	Presupuesto Ofertado (30%)	Mejor Oferta Económica	10
		Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Menor\ Precio \times 10}{Precio\ ofertado}$

Criterio de Evaluación Formal:

FORMALIDAD (5%)	Se asignará el máximo de puntaje al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.	10
	Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.	3

9. Que, con Memorándum N° 015/35 de fecha 18 de abril de 2017 la comisión Evaluadora solicita pronunciamiento a la Subdirección de Asesoría Jurídica si procede realizar aclaraciones a oferentes según cada caso.

10. Que, con fecha 20 de Abril de 2017 se recepciona Memorándum N° 015/068 de la Subdirección de Asesoría Jurídica dando su pronunciamiento respecto al Memorándum N°015/35 de fecha 18 de abril del 2017.

11. Que, con fecha 20 de Abril de 2017 se solicitan realizar aclaraciones a oferentes a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl.

12. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 24 de Abril del 2017, ha asignado los siguientes puntajes por oferta:

Proyecto Código BIP N°30476591-0

N°	NOMBRE	OFERTA	OFERTA	FORMALIDAD	TOTAL
		TECNICA	ECONOMICA		
		65%	30%	5%	100%
1	INVERSIONES MIRA BLAU SA	6.20	2.86	0.15	9.21
2	CONSTRUCTORA W LIMITADA	6.50	1.39	0.15	8.04

13. Que, en relación al proyecto Código BIP N°30476591-0 la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 24 de Abril del 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **Inversiones Mira Blau Sociedad Anónima**, por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales.

14. Que, conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública: en relación al proyecto Código BIP N° N°30476591-0 a **Inversiones Mira Blau Sociedad Anónima, R.U.T. N° 96.765.480-9**, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de 9,21 puntos, respectivamente, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

15. Que según lo dispuesto en el punto 27 de las bases de licitación en relación al punto 8 del Anexo Complementario, ya citado, los oferentes podrán efectuar consultas respecto del presente acto, con el responsable del contrato, don Angel Baltazar Martinez, casilla de correo electrónico abaltazar@junji.cl

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE a los siguientes proveedores, para realizar los servicios de diseño y ejecución de obras que se indican a continuación:

CODIGO BIP N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	Domicilio
30476591-0	Inversiones Mira Blau Sociedad Anónima	96.765.480-9	7 de Junio N°268, oficina N°230, Arica

2° PAGUESE el valor de la contratación, de cada proyecto, que asciende a la suma de:

CODIGO BIP N°	MONTO TOTAL
30476591-0	PROYECTOS DE ESPECIALIDADES \$39.830.871.-
30476591-0	EJECUCION DE OBRAS \$644.159.246.-

3° REQUIÉRASE al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme al punto 33 de las Bases de Licitación y N°10 de Anexo Complementario.

4° EJECUTESE el plazo para la ejecución del diseño de especialidades y de las obra(s) que se señalan a continuación:

Código Bip N°	Plazo
30476591-0	256 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno.

5° SUSCRÍBASE el contrato correspondiente.

6° EMÍTASE las respectivas órdenes de Compra una vez aprobado el contrato.

7° IMPÚTESE el gasto de Proyectos de Especialidades \$39.830.871.- al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002, Sub-asignación 001, el gasto de Ejecución de obras \$644.159.246.- al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Sub-asignación 001 del presupuesto de la institución.

8° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° 1572-20-LR17.

ANOTESE, REFRÉNDESE, TOMESE RAZÓN, Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
SANDRA FLORES CONTRERAS

DIRECTORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten initials]
SFC / LCZ / ABM / VMC / JCN / OIC / otc

DISTRIBUCIÓN:

Vicepresidente Ejecutiva JUNJI
Archivo Gabinete seguimiento Meta 2017.
Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica ✓
Unidad de Infraestructura
Coordinador Nacional Programa Meta
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo.